

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 39è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas 2023 -2024 - Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: FNODZ-6YA2H-J6U6K Data d'emissió: 21 de 2 Febrer de 2 2024 a les 18:02:25 Pàgina 1 de 2 5	SIGNATURES El document ha sido _2 firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 13:12 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 17:56	ESTAT SIGNAT 19/01/2024 17:56



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Convocatoria 39.º Premio escolar Josep Sagrera y Corominas 2023-2024
N.º exp.: 2/2024 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.: ED / BR

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 18/01/2024 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 9 de enero de 2024 por la jefa de área de Educación, en la cual se propone la convocatoria del 39.º Premio escolar Josep Sagrera y Corominas 2023-2024.

Vistas las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2024”, incorporadas como anexo de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2024.

Visto que aquella línea de subvenciones está prevista en Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2024, incorporado en las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2024”.

Fundamentos de derecho

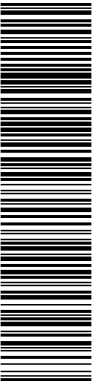
La legislación aplicable es la siguiente:

1. Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
3. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
4. Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
5. Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
6. Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 39è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas 2023 -2024 - Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: FNODZ-6YA2H-J6U6K Data d'emissió: 21 de 2 Febrer de 2 2024 a les 18:02:25 Pàgina 2 de 2 5	SIGNATURES El document ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 13:12 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 17:56	ESTAT SIGNAT 19/01/2024 17:56

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1896435 FNODZ-6YA2H-J6U6K_6D706689D7D47CBE408274545D236224F7193AF0) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Millançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



- 7. Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
- 8. Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
- 9. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- 10. Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- 11. Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación del año vigente.
- 12. Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.
- 13. Resto de legislación concordante.

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria del 39.º Premio escolar Josep Sagrera y Corominas 2023-2024.

Segundo.- Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, en conformidad con la base 4 de las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2024”:

a) Objeto de la subvención

El objeto del concurso es la elaboración de un trabajo de investigación, escrito en lengua catalana, basado en cualquier aspecto relacionado con Palafrugell. En cuanto a Bachillerato y a los Ciclos Formativos, el ámbito del trabajo es ampliable en la comarca del Baix Empordà, siempre que estos trabajos tengan alguna vinculación con el municipio de Palafrugell.

b) Personas destinatarias

Podrán ser personas beneficiarias de esta subvención las siguientes personas o colectivos:

- Puede participar en este concurso todo el alumnado matriculado a 6.º de primaria, 4.º de ESO, 2.º de Bachillerato o de cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior a cualquier de los centros de enseñanza de Palafrugell durante este curso 2023-2024.

c) Cuantía de las subvenciones

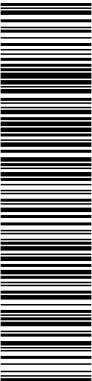
Las subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia no competitiva por el motivos que el número de personas que pueden acceder a las solicitudes es limitado y las actividades subvencionadas son homogéneas en relación a sus características.

Los premios se otorgarán, a un trabajo para cada centro escolar y consistirán en:

- Primaria: 200 euros
- Secundaria 1.º premio: 400 euros

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 39è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas 2023 -2024 - Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: FNODZ-6YA2H-J6U6K Data d'emissió: 21 de 2 Febrer de 2 2024 a les 18:02:25 Pàgina 3 de 5	SIGNATURES El document ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 13:12 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 17:56	ESTAT SIGNAT 19/01/2024 17:56

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1996435 FNODZ-6YA2H-J6U6K, eD706697D7D47C6E405274545D236224F7193AF0) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Secundaria 2.º premio: 100 euros
Ciclos formativos y Bachillerato: 400 euros

El importe de los premios se dará con vales intercambiables a los comercios de informática, deportes y librerías de Palafrugell que se detallarán en el momento de la entrega del premio.

d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por estas subvenciones se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3200.22610, hasta un límite de 5.500 euros

e) Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- temática innovadora 10 puntos
- trabajo de investigación 20 puntos
- presentación del contenido 15 puntos

El Jurado tendrá competencia para dejar desierto cualquiera de los premios, si a juicio suyo, la calidad de los trabajos presentados así lo aconseja.

El Jurado podrá conceder accésits si lo considera oportuno.

El Jurado estará formado por un representante de cada centro de enseñanza de Palafrugell que tenga alumnos en concurso y podrá convocar las personas que estime adecuadas para su asesoramiento, sin que tengan voto en la valoración y puntuación de los trabajos. Actuará de secretaria la jefa del Área de Educación del Ayuntamiento.

Se descalificarán los trabajos no originales.

f) Gastos subvencionables

A primaria, se presentarán los trabajos a través del programa digital Canva, en formato presentación 16.9. Tendrá que tener un máximo de 10 diapositivas y un mínimo de 5. Se tendrán que incorporar enlaces, un máximo de 4 y un mínimo de 1, que sean de creación propia. Los trabajos se tendrán que realizar en equipo, con un máximo de 3 alumnos y un mínimo de 2.

A secundaria, cada concursante podrá presentar un único trabajo que será escrito con ordenador (tipo de letra Arial, Calibre o Times New Roman, cuerpo 12, a 1 1/2 espacio) en DIN A-4, que será presentado en formato digital. La extensión máxima será de 80 páginas. Los trabajos de ESO, 2.º de Bachillerato o de cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior se pueden realizar individualmente o en equipo, con un máximo de cuatro alumnos. Se valorará la inclusión de material audiovisual complementario.

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 39è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas 2023 -2024 - Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: FNODZ-6YA2H-J6U6K Data d'emissió: 21 de 2 Febrer de 2 2024 a les 18:02:25 Pàgina 4 de 2 5	SIGNATURES El document ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 13:12 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 17:56	ESTAT SIGNAT 19/01/2024 17:56



Cada escuela tendrá que presentar un máximo de trabajos para cada ciclo: 4 como máximo, a 6.º de primaria; 4 como máximo, a 4.º de ESO y a los ciclos formativos de grado medio; y 2 como máximo, a 2.º de Bachillerato y a los ciclos formativos de grado superior.

En el trabajo, no hay de constar ningún dato o imagen identificativa de la autoría, de forma que solo sea visible el título y el nombre de la escuela. En un sobre adjunto cerrado se repetirán estos datos y en el interior se colocará una tarjeta con el nombre, los apellidos, la dirección, la edad, el teléfono, el curso y la escuela. También se tendrá que librar un breve resumen del trabajo de entre 10 y 15 líneas. En el supuesto de que se adjunte material audiovisual complementario, este tendrá que ser en formato “.mp4 o .mov”.

Los originales de los trabajos que hayan sido premiados, quedarán en poder del Ayuntamiento. Se custodiarán y se facilitará la consulta al Archivo Municipal, que los publicará en la red de internet para que puedan ser utilizados con fines de investigación, estudio y difusión cultural. Se hará mención de la autoría del trabajo. Por su parte, los concursantes podrán disponer del trabajo premiado, difundiéndolo de la forma que consideren más oportuna.

La participación en esta edición del Premio Josep Sagrera y Corominas comporta la aceptación total de estas bases y el respecto a los criterios complementarios y de interpretación de las bases que el Jurado decida en aquello que estas no prevén.

g) Plazo de presentación de solicitudes

La apertura de la convocatoria es la fecha de publicación de estas bases y el plazo de presentación de los trabajos se fija el día 22 de marzo por los trabajos de primaria y el día 15 de marzo por los trabajos de secundaria. Todos los trabajos se tendrán que colgar al drive del Área de educación. Los trabajos de secundaria se tendrán que acompañar de un breve resumen de entre 10 y 15 líneas.

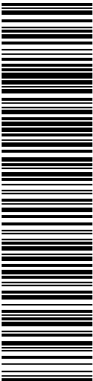
En el supuesto de que se adjunte material audiovisual complementario, este tendrá que ser en formato “.mp4 o .mov”.

En los trabajos tan de primaria como de secundaria, no hay de constar ningún dato o imagen identificativa de la autoría, de forma que solo puede ser visible el título del trabajo y el nombre de la escuela.

La autoría de los trabajos finalistas de primaria y secundaria se comunicará mediante correo electrónico al Área de Educación. Se detallará el nombre, los apellidos, la dirección, la edad, el teléfono, el curso y la escuela.

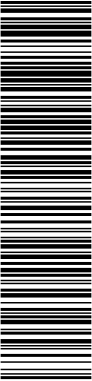
h) Porcentaje subvencionable respeto el coste total

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1896435 FNODZ-6YA2H-J6U6K_6D706687D7D47CBE408274545D236224F7193AF0) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Millançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 39è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas 2023 -2024 - Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: FNODZ-6YA2H-J6U6K Data d'emissió: 21 de 2 Febrer de 2 2024 a les 18:02:25 Pàgina 5 de 2 5	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 13:12 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/01/2024 17:56	ESTAT SIGNAT 19/01/2024 17:56



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1996435 FNODZ-6YA2H-J6U6K 6D706687D7D47C6E408274545D236224F7193AF0) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



El porcentaje de financiación de las actuaciones será el que se fije en el acuerdo de concesión.

y) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga en el Área de Educación.

j) Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar el resultado de la convocatoria es de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

k) Posibilidad de otorgamiento de anticipos

No se prevé el otorgamiento de anticipos, por lo tanto la subvención se pagará una vez se haya justificado.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta convocatoria en la BDNS, en el BOP de Girona, en el eTauler municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado.